

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20657 VITORIA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 174/2009, por auto de 4 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Decoración Armas, Sociedad Limitada, con NIF B01007186, con domicilio en calle Gorbea número 48 Bajo Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Vitoria-Gasteiz, 4 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090046590-1